

Número 6830

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 5 del Estudio de Detalle Ciudad n.º 5 de Murcia.**

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 del presente mes de junio, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 5 del Estudio de Detalle Ciudad n.º 5 de Murcia, la cual limita: al Norte con la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle y Estación de Autobuses; al Este, calle Entierro de la Sardina; al Sur la Unidad de Actuación VI de este Estudio de Detalle; al Oeste las Unidades de Actuación IV y VI.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 29 de junio de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 6831

**FORTUNA**

**ANUNCIO**

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de pista polideportiva y complementos y solicitada por el contratista don Juan Rubio Pérez, en representación de Construcciones Rubio y Martínez, S.L., la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna, 19 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6833

**YECLA**

**EDICTO**

Por don Francisco Lax Ortega se ha solicitado licencia para fabricación muebles tapizados, con emplazamiento en carretera Yecla-Jumilla, Km. 62, Hm. 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Yecla, a 20 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 6849

**SAN JAVIER**

**ANUNCIO**

Informada inicialmente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto de 1987, el respectivo expediente, así como sus justificantes, se hallarán expuestos al público en la Oficina de Intervención durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante igual plazo y los ocho siguientes, también hábiles, se admitirán reclamaciones y sugerencias respecto al mismo, que se estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, en relación con el 460,3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

San Javier, a 30 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 6850

**SAN JAVIER**

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número dos de modificaciones de crédito en el Presupuesto General para 1988, el respectivo

expediente se hallará expuesto al público en la Oficina de Intervención durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante igual plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias respecto al mismo que se estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450.3, en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Javier, a 14 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6851

**JUMILLA**

**ANUNCIO**

Se hace público que el Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 11 de julio de 1988, aprobó una habilitación de crédito en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, por importe de 2.814.300 pesetas, cuya finalidad es la adquisición de la Guía Turística de Jumilla, que será editada por acuerdo del mismo Pleno.

Lo que se hace público pudiendo presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo en el plazo de quince días, contado a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 14 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6855

**ARCHENA**

**ANUNCIO**

Iniciado expediente de cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social del edificio propiedad de esta Corporación, sito en Villa-Rías, calle Paraguay, donde en la actualidad funciona el Ambulatorio, con destino a un Centro de Salud, se somete a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Archena, 18 de julio de 1988.—El Alcalde.